



PERÚ

Ministerio
de Educación



Bases del

9° Concurso de Microrrelatos Bibliotecuento 2025



Convocatoria

Del 1 de agosto al 19 de setiembre

1. Finalidad

Difundir y promover la creación literaria de autores peruanos en el género del microrrelato.

2. Objetivos

- Fomentar la escritura creativa a fin de ampliar nuevas propuestas de expresión para diversos públicos interesados por la temática de las bibliotecas, la lectura y los libros.
- Fomentar la lectura de microrrelatos en la comunidad educativa, comunidad bibliotecaria y lectores.

3. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 822. Ley sobre derecho del Autor.
- Ley N° 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
- Supremo N° 007-2008-ED, que Declara de interés público la creación y funcionamiento de la "Casa de la Literatura Peruana".
- Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el Derecho a la Lectura y Promueve el Libro.
- Decreto Supremo N° 018-2021-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el Derecho a la Lectura y Promueve el libro.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento y sus modificatorias.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.
- Resolución de Secretaría General N° 196-2024-MINEDU, que conforma y establece las funciones de las Unidades Funcionales de la Casa de la Literatura Peruana.

4. Participantes

Podrán participar en este concurso peruanos o extranjeros a partir de 18 años que residan en el territorio nacional.

4.1. Proceso de postulación

Los interesados en participar podrán inscribirse mediante un [formulario virtual](#) que estará habilitado durante el periodo de convocatoria.

El equipo organizador se comunicará con los participantes, para confirmar la recepción de los archivos a través del correo electrónico bibliotecacaslit@minedu.gob.pe en un plazo máximo de 3 días útiles. Además, se garantizará que los microrrelatos enviados sean entregados a la Comisión de Evaluación, sólo con el seudónimo del autor o autora.

Características de la postulación:

- a. El texto debe ser una creación literaria.
- b. El microrrelato presentado debe incluir un título.
- c. La extensión máxima del microrrelato será de 200 palabras (no se considera dentro de la extensión del microrrelato la cantidad de palabras del título).
- d. El tema debe estar inspirado en el mundo real o imaginario de las bibliotecas, bibliotecarios, libros y/o lectura o escritura. Esta temática puede conectarse con las experiencias de lectura, así como, otras situaciones reales, fantásticas o insólitas que puedan ocurrir en el mundo bibliotecario y de los libros.
- e. El texto debe ser de creación propia, respetando los derechos de propiedad intelectual.
- f. Cada participante solo podrá presentar un microrrelato.
- g. Los microrrelatos enviados al concurso Bibliotecuento no podrán participar en simultáneamente en otros certámenes.
- h. El envío de los microrrelatos se realizará mediante el formulario habilitado. Se incluirá los datos del autor y un seudónimo.
- i. La participación en el concurso Bibliotecuento implica el conocimiento y aceptación de estas bases.

5. De las Restricciones

No podrán participar del concurso:

- Personas con vínculo laboral o contractual vigente con la Casa de la Literatura.
- Miembros de la Comisión de Evaluación de esta edición del concurso.
- Ganadores de ediciones anteriores.

6. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación es autónoma y tiene la responsabilidad de evaluar las postulaciones declaradas aptas, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases. Sus decisiones son inapelables, al no constituir un acto administrativo.

6.1 Confidencialidad

Las deliberaciones de la Comisión son estrictamente reservadas. Los miembros se abstendrán de divulgar cualquier información sobre las propuestas evaluadas, por cualquier medio.

6.2 Conformación de la comisión

Estará integrada por tres (03) miembros invitados por la Dirección de la Casa de la Literatura, entre escritores, investigadores y promotores especializados en microrrelatos.

La selección final de los miembros de la Comisión de Evaluación del concurso Bibliotecuento, y de su presidente, será competencia de la Dirección de la Casa de la Literatura en coordinación

con el Equipo de Biblioteca. La designación se realizará mediante un documento administrativo.

Los miembros de la Comisión de Evaluación no podrán tener vínculo de consanguineidad con los participantes del concurso.

6.3 Instalación y funcionamiento de la Comisión de Evaluación

- a. Una vez publicado el documento administrativo que designa a los miembros de la Comisión de Evaluación del concurso, esta se instalará formalmente, quedando constancia de ello en el acta correspondiente.
- b. Las decisiones de la Comisión de Evaluación serán por unanimidad o mayoría simple.
- c. La evaluación de las postulaciones se realizará de manera individual por cada miembro de la Comisión de Evaluación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación, señalados en el punto 9 de las presentes bases.
- d. Una vez finalizada la evaluación de las postulaciones, en reunión, se emitirá un acta de calificación y de orden de mérito, en la cual, se sustenta y registra el nombre del ganador del concurso.
- e. De acuerdo con el acta mencionada, la Dirección de la Casa de la Literatura emitirá un documento administrativo en el que se declarará al ganador del concurso, dentro de los plazos establecidos en el cronograma. Asimismo, se reconocerán las menciones honrosas y a los finalistas. El documento incluirá el microrrelato ganador, los datos del participante y el seudónimo utilizado. También se detallará la justificación de la elección del microrrelato ganador, así como la de las menciones honrosas y finalistas.
- f. La Comisión de Evaluación puede, en caso excepcional, declarar desierta la premiación, debiendo sustentar las razones de tal decisión en el acta correspondiente.

7. Criterios de Evaluación

El Jurado debe tomar en cuenta los siguientes criterios para realizar la evaluación de las propuestas presentadas:

Criterios de Evaluación	Alcances	Aspectos evaluados	Puntaje
Calidad literaria	Se refiere al equilibrio de elementos como la presencia de un estilo narrativo, el uso creativo del lenguaje, el uso de técnicas propias del género (golpe de sentido, posibilidad de interpretaciones múltiples, elipsis, rol activo del título, concisión), y la capacidad de evocar imágenes y emociones en el lector.	<ul style="list-style-type: none">• Presencia de un estilo narrativo.• Uso creativo, adecuado y original del lenguaje.• La utilización mínima de los elementos compositivos del microrrelato: espacio, personajes, trama comprimida, tiempo.• Capacidad de evocar imágenes y emociones en el lector.• Técnicas como intertextualidad, uso de personajes conocidos, carácter proteico (capacidad del texto de presentar diversas lecturas), ironía, humor, fantasía, juego con el título, entre otras.	5 puntos
Originalidad	Consiste en la habilidad del autor o la autora para crear universos impactantes, tramas únicas o nuevos enfoques dentro de sus historias. Esto está muy ligado a la	<ul style="list-style-type: none">• Uso ingenioso de fórmulas narrativas.• Creación propia.• Nuevos enfoques reflexivos.• Aprovechamiento creativo de la	5 puntos

	capacidad de un texto de sorprender hasta al lector más avezado.	<ul style="list-style-type: none"> • tradición literaria. • Capacidad del texto para desarrollar tramas inesperadas. 	
Desarrollo de la temática planteada	Se refiere a los temas que por su contexto son propios del entorno bibliotecario, la lectura, los libros y la escritura.	<ul style="list-style-type: none"> • Constituyen los temas centrales • Son elementos fundamentales en el desarrollo narrativo. 	6 puntos
Ortografía y redacción.	Es importante que el texto presente una apropiada construcción oracional (concordancia género y número entre sustantivos y adjetivos, y concordancia de número y persona entre sujeto y verbo; claridad, orden, uso correcto de conectores), que el léxico sea variado y preciso, que las ideas se conecten de forma coherente y que la puntuación, el uso de grafías y tildes sean también correctos. De esta forma se garantiza la fluidez, el ritmo y la comprensión del texto.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso apropiado del lenguaje en el texto. • Ideas que se conecten de forma coherente. • Puntuación, uso de grafías y tildes con fines estilísticos justificados. • Fluidez, ritmo y comprensión del texto. 	4 puntos
Puntaje Máximo			20 puntos

La Comisión de Evaluación utilizará, de ser el caso, las actas de reuniones internas y documentos afines como respaldo de sus decisiones .

8. De los Premios o Reconocimientos

- a. Se reconocerá al ganador o ganadores, según criterio de la Comisión de Evaluación, además menciones honorosas y finalistas.
- b. Se establecen como reconocimientos otorgados al ganador o ganadores, menciones honorosas y finalistas:
 1. La publicación de un libro virtual, donde se incluirán el microrrelato ganador y otros relatos seleccionados de la edición del concurso. La publicación virtual tendrá fines de difusión y podrá descargarse desde la página web de la Casa de la Literatura o ser incluida en el repositorio institucional de la misma.
 2. Un diploma de reconocimiento.
 3. Paquetes de libros seleccionados.

9. De las etapas del Concurso

Las etapas del Concurso de Microrrelatos Bibliotecuento de Casa de la Literatura, serán las siguientes:

ETAPAS	FECHAS
Lanzamiento	En Feria Internacional del Libro de Lima 2025.
Convocatoria y envío de microrrelatos	01 de agosto al 19 de setiembre 2025.
Revisión de microrrelatos	22 al 30 de setiembre 2025.
Evaluación de microrrelatos	06 al 10 de octubre 2025.
Declaración de finalistas	15 de octubre de 2025.
Evento de reconocimiento	25 de octubre 2025.

9.1 Convocatoria pública: Se realizará a nivel nacional, a través de la publicación de las presentes bases en el portal institucional de la Casa de la Literatura y del Ministerio de Educación.

9.2 Envío de microrrelatos: Los envíos se realizarán mediante un [formulario virtual](#) al que se puede acceder a través de la página web de la Casa de la Literatura.

9.3. Revisión de envío de microrrelatos: Los envíos serán recibidos por el Equipo de Biblioteca de la Casa de la Literatura, quien determinará si los microrrelatos presentados cumplen con los requisitos solicitados que indican las presentes bases.

Los microrrelatos recibidos serán enviados por el Equipo de Biblioteca de Casa de la Literatura a la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma. Cabe precisar que se enviarán solo los textos y el seudónimo del participante.

9.4. Evaluación de microrrelatos: La Comisión de Evaluación revisará y leerá los microrrelatos presentados según los criterios de evaluación indicados en el punto 9. De esta evaluación se determinará el microrrelato ganador o ganadores, además de menciones honrosas y finalistas.

Cabe mencionar que la Comisión de Evaluación, en sus reuniones, seleccionará un máximo de 15 microrrelatos en la etapa final para luego elegir el ganador y demás menciones.

Los títulos de los microrrelatos seleccionados con sus seudónimos serán publicados en redes de la Casa de la Literatura en un plazo previo a la ceremonia de premiación. En el caso que más de un microrrelato tuvieran el mismo puntaje, los miembros de la Comisión de Evaluación deliberarán y votarán nominalmente para la determinación de un ganador o ganadores en caso de empate.

La Comisión de Evaluación levantará un acta de la evaluación y de la designación del ganador del concurso, menciones honrosas y finalistas.

9.5. Evento de reconocimiento: La fecha, hora y lugar donde se realizará el Evento de Reconocimiento del ganador del 9° Concurso de Microrrelatos Bibliotecuento serán indicados oportunamente y difundidos en el portal institucional de la Casa de la Literatura.

9.6. Declaración del ganador del concurso: De acuerdo al acta de evaluación, la Dirección de la Casa de la Literatura emitirá un documento administrativo, que declarará al ganador del 9° Concurso de Microrrelatos Bibliotecuento. El documento será publicado en el portal institucional de la Casa de la Literatura y del Ministerio de Educación.

10. Disposiciones complementarias

Los relatos de ganadores, menciones honrosas y finalistas del Concurso de Microrrelatos Bibliotecuento formarán parte de una publicación de acceso abierto y gratuito que se difundirá por los canales de difusión de Casa de la Literatura. Para tal fin, los autores de los microrrelatos autorizan su publicación.